

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15259 MÓSTOLES

En el presente procedimiento seguido a instancia de don Alberto de Gregorio Pinero se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 29/15.

En Móstoles, a veintitrés de febrero de dos mil quince.

El Ilmo. Sr. Don Francisco José López Ortega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles, ha visto los presentes autos sobre Extravío de Letra de Cambio seguido con el número 395/13 instado por Don Alberto de Gregorio Pinero, representado por la Procuradora Doña María Azucena Meleiro Godino y asistido por la letrada Doña María del Carmen Ortega Cervantes.

Fallo:

Se estima, parcialmente, la denuncia formulada por la Procuradora Doña María Azucena Meleiro Godino en nombre y representación de don Alberto de Gregorio Pinero sobre extravío de letra de cambio (clase 4.^a, serie OA, número 1626973, de un valor nominal de 12.000 euros, expedida el 21 de noviembre de 2008 y con vencimiento el 18 de octubre de 2009), declarándola amortizada, lo que se notificará a los obligados al pago.

Contra la presente sentencia podrá interponerse, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y encontrándose la librada Doña Sonia Iris-Vergara Zambra, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

Móstoles, 23 de febrero de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150020833-1